

# **NORMAS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE EKINTZA IKASTOLA.**

## **0. INTRODUCCIÓN.**

La construcción de las nuevas instalaciones deportivas de EKINTZA Ikastola, fruto de la concesión municipal para un plazo de 45 años, con ejecución de la obra a nuestro cargo, han supuesto un importante salto cualitativo en las dotaciones deportivas de nuestra Ikastola. Esta circunstancia nos permite generar una oferta atractiva para el disfrute de las mismas, fuera del horario escolar, a diferentes personas o colectivos. En principio, en horario escolar (hasta las 17,30 de la tarde) las instalaciones se utilizarán para las clases de Educación Física del alumnado, pero, a partir de esa hora, se podrán ofertar a otros en las condiciones que se establecen en la presente normativa.

## **1. INSTALACIONES Y ACCESOS.**

Las instalaciones que se ofertan son las siguientes:

- a) Campo reglamentario de fútbol 7, de hierba artificial, compatible para la práctica del hockey.
- b) Pista de material sintético de atletismo de 200 m.
- c) Dos pistas reglamentarias de pádel, cubiertas.
- d) Pista cubierta polideportiva para la práctica de baloncesto o fútbol sala.
- e) Frontón cubierto (25 m).
- f) Vestuarios para equipos y usuarios de las pistas de pádel.
- g) En el futuro, en locales ya existentes en el edificio de las nuevas instalaciones, **está prevista la habilitación de un gimnasio equipado de 180 m<sup>2</sup> y de una pequeña sociedad gastronómica.**

Además de los accesos existentes desde el interior de la propia Ikastola, existen otros dos para acceder desde el exterior: el primero de ellos desde el aparcamiento de la Ikastola, y el segundo desde las proximidades de la gruta de Lourdes-Txiki. Ambos accesos constan de escalera y ascensor.

## **2. HORARIOS DE LAS INSTALACIONES.**

Como ya se ha indicado, las instalaciones se utilizarán para las clases de Educación Física del alumnado dentro del horario escolar. Para uso externo el horario será el siguiente: